

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Autorizar a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar y agradecer al excelentísimo Ayuntamiento de Suances (Cantabria), la cesión gratuita, en las condiciones que establece el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de una parcela de terreno de su propiedad, de 2.520 metros cuadrados de superficie, sita en la mies de «Los Trigos», de Suances, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Art. 2.º Esta cesión gratuita se entiende libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, y exenta asimismo del arbitrio municipal de Plus Valía.

Art. 3.º El inmueble objeto de la misma será adscrito al Instituto Nacional de la Salud, Entidad gestora de la Seguridad Social, que deberá hacerse cargo de los gastos derivados de la construcción, instalación y mantenimiento del Centro de Salud a que será destinado, así como de los derivados de la formalización del correspondiente documento público de cesión gratuita.

Art. 4.º Facultar al Tesorero territorial de la Seguridad Social en Cantabria para que, actuando por delegación de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, formalice el documento público que proceda y resuelva cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
MANUEL CHAVES GONZALEZ

27835 REAL DECRETO 2160/1986, de 5 de septiembre, por el que se acuerda aceptar la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), segregado de la finca «Valcorchero», con destino a la construcción, por el Instituto Nacional de la Salud, de almacenes y servicios complementarios de la residencia sanitaria «Virgen del Puerto», de dicha localidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo de ceder a la Tesorería General de la Seguridad Social, el solar de su propiedad de 10.897 metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca «Valcorchero», con la finalidad de destinarse a la construcción de almacenes y servicios complementarios de la residencia sanitaria «Virgen del Puerto», de dicha localidad. La cesión se condiciona a que los fines para los cuales se hace, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

La escritura de segregación de la parcela objeto de cesión fue otorgada en marzo de 1983 e inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En escrito del Ayuntamiento de 27 de junio de 1984, se reconoce expresamente la exención del pago del arbitrio municipal de Plus Valía, no así de las tasas por licencia de obras.

El Instituto Nacional de la Salud, considerando el solar apto para el fin pretendido, tramita el expediente en el que incorpora todos los dictámenes e informes preceptivos, remitiendo el mismo a la Tesorería General de la Seguridad Social para la tramitación de la aceptación de la cesión gratuita y formalización posterior.

Asimismo, la Intervención General de la Seguridad Social, en 8 de abril de 1986, informa favorablemente el expediente, si bien advierte que una vez informada favorablemente la cesión gratuita por la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá, de conformidad con el apartado 6 de la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1986 y con el artículo 55 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, ser autorizada la aceptación de la misma mediante Real Decreto acordado en Consejo de Ministros.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar y agradecer al excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), la cesión gratuita de un solar de su propiedad, de 10.897 metros cuadrados de superficie, segregado de la finca denominada «Valcorchero», con destino a la construcción de

almacenes y servicios complementarios, por el Instituto Nacional de la Salud, para la residencia sanitaria «Virgen del Puerto», de dicha localidad.

Esta cesión se condiciona a que los fines para los cuales se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Art. 2.º Esta cesión gratuita se entiende libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes, y exenta, asimismo, del pago del arbitrio municipal de plusvalía, siendo los gastos derivados de la formalización del documento público de cesión, por cuanta del Instituto Nacional de la Salud, Entidad gestora de la Seguridad Social a quien quedará adscrito el inmueble y que deberá hacerse cargo, asimismo, de los gastos de instalación y mantenimiento de las dependencias que se construyan.

Art. 3.º Se faculta al Tesorero territorial de la Seguridad Social en Cáceres para que, actuando por delegación del ilustrísimo señor Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, formalice el documento público que proceda y resuelva cuantas incidencias puedan producirse con motivo de esta operación.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
MANUEL CHAVES GONZALEZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27836 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 24 de julio de 1986, por la que se homologan varios equipos radioeléctricos utilizados en el servicio móvil terrestre, marca «OTEMA», con la contraseña de homologación GTM-0009.

Revisada la documentación presentada por la Empresa «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» (OTEMA), con domicilio social en el camino de Hormigueras, 146, de Madrid, con motivo de la solicitud de homologación de diversos equipos radioeléctricos, utilizados en el servicio móvil terrestre, marca «OTEMA», que esta Dirección General ha homologado por Resolución de fecha 24 de julio de 1986, con la contraseña de homologación GTM-0009, se han detectado varios errores en el valor de la segunda característica técnica de los modelos que figuran en la citada Resolución.

Esta Dirección general, a fin de subsanar estos errores, modifica la correspondiente Resolución, de fecha 24 de julio de 1986, en los siguientes términos:

El valor de la segunda característica técnica (número de canales y separación entre ellos) de los modelos Telectar S-80 y Telemot S-80, homologados con la contraseña GTM-0009, cuantificado en dicha Resolución como «100/20», debe sustituirse por «100/20-25».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymberu.

ADMINISTRACION LOCAL

27837 RESOLUCION de 11 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Málaga, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Mediante acuerdo de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre de 1985, fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por los proyectos comprendidos en el Convenio Marco de cooperación entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, para ejecución de las obras de abastecimiento y

saneamiento de aguas, suscrito en Málaga, el día 3 de abril de 1985, entre los cuales se encuentra el proyecto de Colectores de Saneamiento de ambas márgenes del río Guadalmedina, colector interceptor de la zona oeste de Málaga, emisario submarino general de la ciudad de Málaga y el proyecto de colector general de Torremolinos hasta la estación depuradora de aguas residuales del río Guadalhorce.

Consecuentemente, y en virtud de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria municipal de 26 de septiembre de 1986 y, de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas que se especifican más adelante, para que comparezcan en el día y hora que se expresa a continuación de la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, al objeto de procederse al levantamiento del acta previa a la ocupación, acto en el que deberá exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado y al que deberá acudir bien personalmente o por medio de representantes, quienes para ello deben ir provistos del correspondiente poder notarial, así como ir acompañados de Perito, con título profesional suficiente y Notario, si lo estiman oportuno, advirtiéndoles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y bienes y derechos afectados es como sigue:

Finca número 1.-Franja de terreno de 230 metros de longitud por 7 metros de ancho en toda su extensión, que discurre paralelamente al margen izquierdo del río Guadalhorce y, perpendicularmente a la carretera nacional 340, con la que linda por el norte y, por el sur, con terrenos propiedad de «La Isla, Sociedad Anónima».

Titular: «Azucarera Hispania, Sociedad Anónima».
Domicilio: carretera de Cádiz, sin número, Málaga.
Datos catastrales: 2714001.
Superficie afectada por expropiación: 1.610 metros cuadrados.

Finca número 2.-Franja de terreno de 85 metros de longitud por 7 metros de ancho que discurre paralelamente al margen izquierdo del río Guadalhorce y perpendicularmente a la carretera nacional, que linda al norte, con la línea número 1, y al sur, con terrenos propiedad de doña Mercedes y don Angel de la Riva Gómez.

Titular: «La Isla, Sociedad Anónima».
Domicilio: Paseo Salvador Rueda, sin número, Málaga.
Datos catastrales: Polígono 18 diseminado.
Superficie afectada por expropiación: 595 metros cuadrados.

Finca número 3.-Franja de terreno de 670 metros de longitud por 7 metros de ancho que discurre por el denominado camino de Enmedio y linda: Al norte, con terrenos de la finca número 2, y al sur, con terrenos propiedad de «Ferrocarriles Suburbanos, Sociedad Anónima».

Titular: Doña Mercedes y don Angel de la Riva Gómez.
Domicilio: Paseo Salvador Rueda, sin número, Málaga.
Datos catastrales: Polígono 18 diseminado.
Superficie afectada por expropiación: 4.690 metros cuadrados.

Finca número 4.-Franja de terreno de 340 metros de longitud por 7 metros de ancho que discurre paralelamente al margen derecho del río Guadalhorce dentro de la zona de protección del mismo y linda: Al norte, con terrenos de la finca de que se segrega denominada «Rebanadilla», y al sur, con terrenos de la finca número 5.

Titular: Obispado de Málaga.
Domicilio: Plaza del Obispo, sin número, Málaga.
Datos catastrales: 2714001.
Superficie afectada por expropiación: 2.380 metros cuadrados.

Finca número 5.-Franja de terreno de 30 metros de longitud por 7 metros de ancho que discurre paralelamente al cruce derecho del río Guadalhorce y dentro de la zona de protección al mismo y linda: Al norte, con la carretera nacional 340 y al sur, con terrenos de «Intursol, Sociedad Anónima».

Titular: Don Juan Aragón Navarro.
Domicilio: Madrigal, 8, Málaga.
Datos catastrales: 2201001.
Superficie afectada por expropiación: 210 metros cuadrados.

Finca número 6.-Franja de terreno de 325 metros de longitud por 7 metros de ancho que discurre paralelamente al cruce derecho del río Guadalhorce y dentro de la zona de protección al mismo y

linda: Al norte, con terrenos de la finca número 5, y al sur, con terrenos propiedad de don Salvador Almansa de Cara.

Titular: «Intursol, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle O'Donnel, 40-42, Málaga.
Datos catastrales: 2202001.
Superficie afectada por expropiación: 2.275 metros cuadrados.

Finca número 7.-Franja de terreno de 450 metros de longitud por 7 metros de ancho que discurre paralelamente al margen derecho del río Guadalhorce en una longitud de 300 metros y dentro de la zona de protección del mismo, y en curva abierta hasta la propiedad de don José Belmonte.

Titular: Don Salvador Almansa de Cara.
Domicilio: Calle Sebastián Souvión, número 8, segundo, Málaga.

Datos catastrales: 2202002.
Superficie afectada por expropiación: 3.150 metros cuadrados.

Finca número 8.-Franja de terreno de 250 metros de longitud por 7 metros de ancho que linda al norte con finca de don Ricardo Hernández y al sur, con la finca de que se segrega.

Titular: Don José Belmonte.
Domicilio: P. I. Villa Rosa, carretera de Cádiz, sin número, Málaga.

Datos catastrales: 2227003.
Superficie afectada por expropiación: 1.750 metros cuadrados.

Finca número 9.-Franja de terreno de 90 metros de longitud por 7 metros de ancho que linda al norte con terrenos de don Ricardo Hernández y al sur, con finca de que se segrega.

Titular: Don Tomás Maestre Aznar.
Domicilio: Calle Alcalá, 87, segundo, Madrid.
Datos catastrales: 2207003.

Superficie afectada por expropiación: 630 metros cuadrados.

Finca número 10.-Franja de terreno de 140 metros de longitud por 7 metros de ancho que linda al norte con terrenos de «Marifinca, Sociedad Anónima» y al sur, con terrenos propiedad de don José Barquín.

Titular: «Marifinca, Sociedad Anónima».
Domicilio: Pescadería, Saladero 19 D, Málaga.
Datos catastrales: 2215002.

Superficie afectada por expropiación: 630 metros cuadrados.

Finca número 11.-Franja de terreno de 150 metros de longitud por 7 metros de ancho que linda al norte con terrenos de doña María Aranda Pachón y doña María Teresa Álvarez de Perea Anaya y al sur, con terrenos de don José Barquín.

Titular: Don José Barquín y señoras Aranda y Álvarez de Perea
Domicilio: Alameda de Colón, 28, Málaga.
Datos catastrales: 2215002.

Superficie afectada por expropiación: 1.050 metros cuadrados.

Finca número 12.-Franja de terreno de 470 metros de longitud por 7 metros de ancho que discurre por un camino existente y linda al norte con la barriada San Julián y al sur, con la finca de que se segrega.

Titular: Don Miguel Oliva Tejón.
Domicilio: Paseo Miramar, número 12, Málaga.
Datos catastrales: 2234001.
Superficie afectada por expropiación: 3.290 metros cuadrados.

Finca número 13.-Franja de terreno de 164 metros de longitud por 4 metros de ancho que linda al norte con colector existente del Inur, y al sur, con parcela de 1.600 metros cuadrados, también afectada por este proyecto de expropiación y otra franja de terreno de 200 por 4 metros, todo ello en la denominada finca «Chafarina».

Titular: Herederos de doña Eugenia Briales Domínguez.
Domicilio: Cortina del Muelle, 23, Málaga.
Datos catastrales: Polígono 18, finca 58.
Superficie afectada por expropiación: 3.056 metros cuadrados.

Fecha del levantamiento de actas: Día 31 de octubre de 1986 a las diez horas.

Asimismo, le significo que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como que para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, en horas de doce a catorce.

Málaga, 11 de octubre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, P. D., Pedro García Bárcenas.-17.309-E (76312).